

## La lucha continúa

Lucía Rivadeneyra/lrivadeneyra@terra.com.mx

**Q**uizá hace diez años alguien se hubiera reído si se hubiera enterado que por decreto los partidos políticos debían garantizar la igualdad de oportunidades a las mujeres, a través de postulaciones a cargos de elección popular, en el Congreso de la Unión. Sin embargo, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de junio pasado, así lo establece. De cualquier forma, más de uno o una están pasmados.

Quizá también por eso, y por desgracia, la noticia no mereció la atención de los directores de los periódicos de circulación nacional ni siquiera con una llamada en primera plana, para ir a páginas interiores, pero "aunque" se trate de mujeres la información está muy clara en el Diario Oficial.

Lo importante es que está aprobada. Y por supuesto no es una concesión del actual gobierno, ni mucho menos una dádiva. No, esta situación es producto de una lucha sostenida por incansables mujeres, desde diversas trincheras y desde hace muchas décadas, que palabra en mano, que a voz en cuello, que contra la corriente, que... día a día, mes tras mes, año tras año no claudican, a pesar del huracán.

El decreto publicado el mes pasado garantiza a las mujeres cuando menos el treinta por ciento de las candidaturas que presente cada uno de los partidos políticos, ante el Instituto Federal Electoral (IFE), y establece sanciones en caso de incumplimiento.

Esta nueva ley electoral señala que las postulaciones de mujeres por cada uno de los partidos políticos serán para que hagan campaña por diputaciones y senadurías de mayoría relativa o de representación proporcional,

lo cual significa que, conforme al porcentaje de votación obtenido por cada partido en las contiendas electorales, se tiene derecho a un determinado número de curules o escaños, que anteriormente eran ocupados por hombres en su gran mayoría y ahora se tomará en cuenta a más mujeres para representar a las fracciones parlamentarias en ambas cámaras.

Esta noticia probablemente cayó como "cubetada de agua fría" a algunos presidentes de partidos políticos que pretendían colocar como candidatos a sus amigos o a sus compromisos, pero ahora tendrán que tomar en cuenta, les guste o no, a un mayor número de mujeres que son miembros de sus partidos. En caso de no hacerlo, el artículo 175-c de ese



Rotmi Enciso



decreto, señala que hecho el cierre de registro de candidatura, si un partido o coalición no cumple con lo establecido, el Consejo General del IFE le pedirá en primera instancia que rectifique la solicitud del registro, lo cual debe hacer en un plazo no mayor de 48 horas, a partir de la fecha de la notificación.

Si pasado ese lapso no se realiza la sustitución de candidatos por candidatas, el partido político o coalición será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General del IFE le requerirá de nueva cuenta, para que en un plazo no mayor de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección.

En caso de reincidencia, se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes, con multas de hasta 5 mil días de salario mínimo y en caso de insistente reincidencia le podría costar la cancelación del registro como partido político ante el IFE.

Puede advertirse que, de acuerdo a esta ley, ahora los partidos políticos y las coaliciones de partidos tendrán que acatar el nuevo ordenamiento y en algunos casos se tiene ya previsto que no solamente será el 30 por ciento de candidatas, sino que puede ser un 50 por ciento o más, si se unen los gremios femeniles en las luchas políticas de la nación.

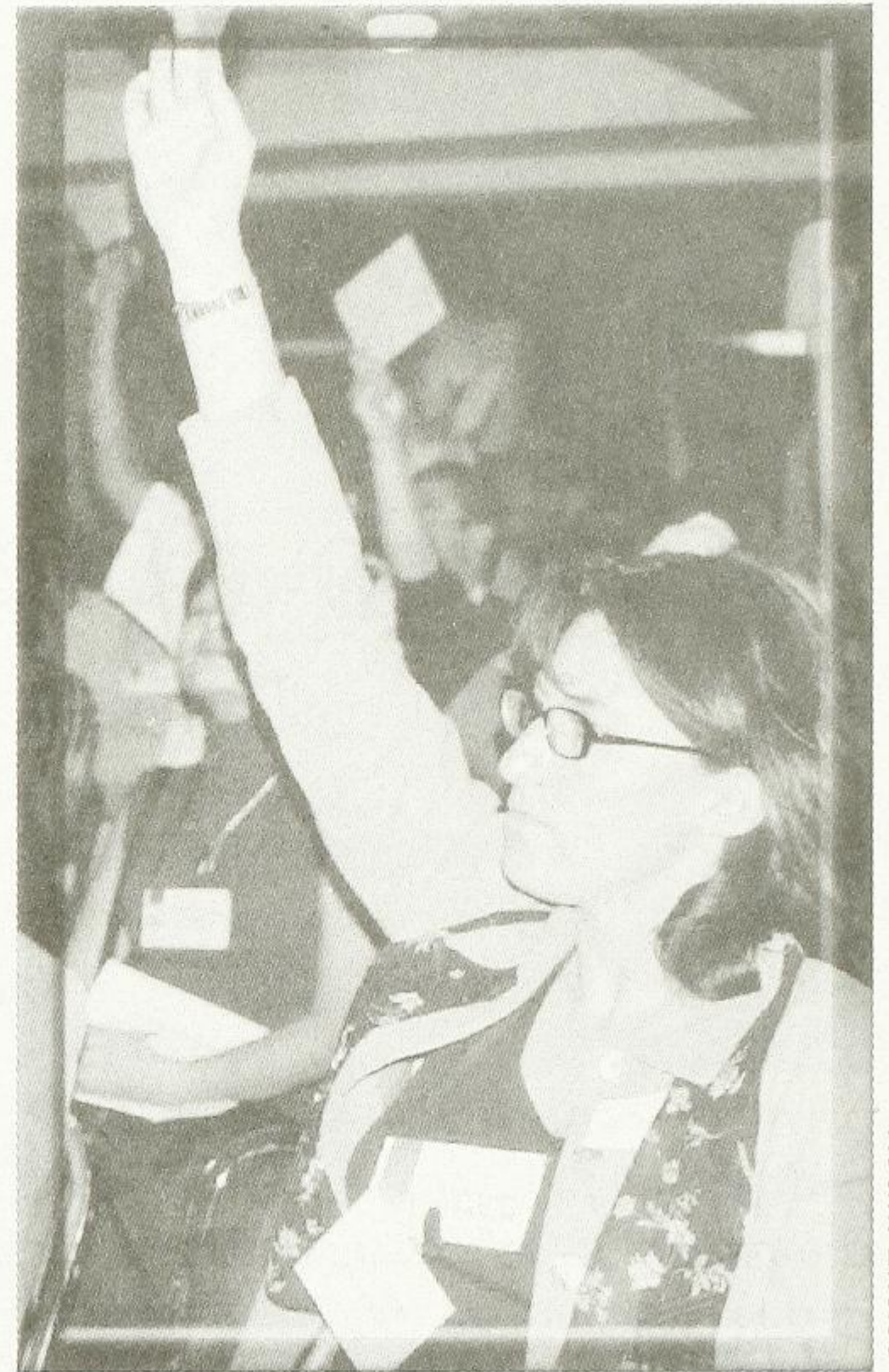
Hasta el momento, las mujeres solamente contamos con el 17 por ciento de espacios en el ámbito legislativo, por lo que en las próximas elecciones del 2003 se espera, con esta ley, un considerable aumento en los sectores femeniles de cada partido.

Se ha comprobado que en los últimos años, cuando ya ha habido más mujeres en las luchas partidistas, las legisladoras se han preparado de manera óptima y han destacado, entre otros aspectos en oratoria, en la presentación de proyectos y propuestas de nuevas leyes con fundamentos constitucionales difíciles de impugnar.

En cada una de las casi 50 comisiones que existen en la Cámara de Diputados y otras tantas en la de Senadores, existen mujeres que discuten, proponen y, finalmente, votan en sus respectivos recintos parlamentarios. Sin distinción de partido político, por grande o pequeño que éste sea, se toma en cuenta cada día más la aportación de la mujeres y se ha reconocido y valorado su trabajo.

Las diputadas Hortensia Aragón y Eugenia Flores, de los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, respectivamente, coincidieron en que la publicación del nuevo decreto es un paso más en la lucha de las mujeres, para alcanzar la igualdad de oportunidades con los hombres en la vida política del país.

Ahora, se requieren no sólo más leyes, sino presupuesto para que las iniciativas emprendidas sean ya una realidad, y también -lo que es muy importante- mantener la lucha cotidiana, pues así se consigue la lucha social, la libertad, la democracia. Por ahora, un objetivo inmediato: continuar en la lucha por las candidaturas de elección popular ¿Te animas?



Rotmi Enciso